



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2023

Expte. N° 23.067/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 132 por el Lic. Gonzalo Gastón BARRIO, a/c de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para el personal de la citada Dirección, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2023, en razón del cúmulo de tareas a realizar que superan la jornada laboral habitual, dada su cantidad y diversidad, el cumplimiento de plazos fijados en los procedimientos de compras y contrataciones, y los trabajos de implementación del Sistema SIU-DIAGUITA, entre otras.

QUE a fs. 132 vlt. el Cr. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad, aconseja otorgar las horas extras solicitadas por el período indicado y con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

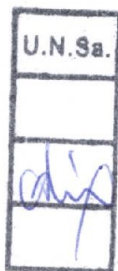
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal Nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2023, con un desempeño de dos (2) horas diarias:

- Gonzalo Gastón BARRIO
- Javier RUIZ DE LOS LLANOS

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 12 11-2023